PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO No. 03
INVITACIÓN PÚBLICA No. DTAN-IP-047-2019

DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS

1. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICA

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	**Proponente**	**Identificación (CC, NIT)**	**Valor Total Propuesta**
1	AFIGRAFICAS LTDA	890210983-5	**2.784.600**

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario del proceso elaborado en la plataforma SECOP II así:

PROPONENTE	**IDENTIFICACIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**		**FOLIO**
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
AFIGRAFICAS LTDA	890210983-5	x		Secop II

OBSERVACION: Aunado a lo anterior se verifica el cumplimiento de la certificación por parte de Ricoh al proponente como distribuidor autorizado con fecha 25 de junio de 2019.

El único postor, es el proponente **AFIGRAFICAS LTDA**, quien ha cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y el precio se ajusta al valor de cada uno de los ítems descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II

En constancia se expide en Bucaramanga, a los 2 días del mes de Julio de 2019.

GELVER AUGUSTO BERMUDEZ
Profesional especializado

El ambiente es de todos | Minambiente

DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
Avenida Quebrada Seca No. 30-12 Bucaramanga, Santander
Teléfono: 6454818 – 6345251 Ext.: 103
Buzon.dtan@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN JURÍDICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. DTAN-IP-047-2019

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el proponente que cumplió con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio más bajo fue **AFIGRAFICAS LTDA** distinguida con NIT 890210983-5 y representada legalmente por **HUMBERTO VALDIVIESO CARVAJAL** Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.818.856, de acuerdo a los bienes y/o servicios descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURIDICA

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Declaración de persona Jurídica	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales		X
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona Jurídica	X	
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web	
Antecedentes fiscales	Verificado en la web 8902109835190703103453	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web 129799140 129799300	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web RIV: 7256001	
Formato notificación electrónica	X	
Experiencia	X	

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

En razón a la evaluación adelantada, se dará aplicación al numeral 7 "SUBSANABILIDAD" estipulada en el Anexo No. 02 "CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO", por lo que se le concede al Proponente, para que dentro del término de traslado del informe de evaluación, esto es, hasta el día 04 de Julio de 2019 a las 5:30 PM, **SUBSANE** lo siguiente:

1. "Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, **por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato**." En este caso, se requiere subsanar lo anterior pues el proponente se limita a acreditar estar al día en el pago de sistema de seguridad social y parafiscales, cuando la exigencia también incluye acreditar o dar fe de los pagos y aportes parafiscales de la persona jurídica **durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de celebración del contrato.**

Por lo anterior, se advierte que de no acontecer la subsanación dentro del término estipulado se recomendara al ordenador del gasto rechazar la propuesta y declarar desierto el proceso DTAN-IP-047-2019.

En constancia se expide en Bucaramanga, a los 3 días del mes de Julio de 2019.

GELVER AUGUSTO BERMUDEZ SANDOVAL
Profesional Especializado Grado 13